

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 10 de marzo del año 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 16 de julio del año 2020:

NOTIFICACIONES.....\$23.500.00 m/cte.
 AGENCIAS EN DERECHO.....\$370.000.00 m/cte.
 TOTAL..... \$393.500.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
 Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
 Demandante : Conjunto Residencial y Comercial Nisa Bulevar
 Demandado : Angelmiro Galindo Martínez y
 Claudia Lorena Sierra Gómez
 Radicado : 630014003007-2018-00913-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
 JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDÍO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

062 DE JULIO 17 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO